MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN
LLAMADO MOPC N° LPN - ID 404.393

Asunción, 7 **de marzo de 2022**

VISTO: LLAMADO MOPC LICITACION PUBLICA NACIONAL "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE" - ID N° 404.393.

CONSIDERANDO:

El Art. 332° del Decreto Reglamentario N° 6581/2022 que Reglamenta la Ley de Presupuesto N° 6873 de fecha 2 de diciembre de 2021: "c) Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliere el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.".
El artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".
La Resolución DNCP N° 286/2022 de fecha 27 de enero de 2022 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES.
El deber de las convocantes de contar con una adecuada planificación de los procedimientos a ser ejecutados en cada ejercicio fiscal, con el objetivo de optimizar la satisfacción de las necesidades institucionales, así como la ejecución y el control por parte de los organismos correspondientes.
Los principios de Economía y Eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03.
El Artículo 4°. PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DEL PAC DETECTADO EN EL SEGUNDO CUATRIMESTRE

Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre periodo, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo:

M.O.P.C.

3) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad y/ o El Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto;

4) Opcionalmente, la Convocante se encuentra facultada para publicar cualquier otra información que considere relevante a los efectos de justificar el incumplimiento del cronograma.

Una vez remitida la justificación correspondiente, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas automáticamente procederá a realizar el desbloqueo para la comunicación del llamado.

Por Memorándum D.A. Nº 38/2022 remite la Justificación - LPN "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE".

RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO

A través del Memorándum D.A. Nº 38/2022, menciona:

- Se remitió la Inclusión de PAC según Memorándum D.A. Nº 272/2021 en fecha 29 de octubre de 2021.
- Se remitió el borrador del Pliego de bases y condiciones para su verificación a la Unidad Operativa de Contrataciones según Memorándum D.A. Nº 284/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021.
- En fecha 19 de noviembre de 2021 se remitió a esta dependencia observaciones realizadas por la Unidad Operativa de Contrataciones según Memorándum UOC Nº 3511/2021.
- En fecha 3 de diciembre del 2021, se remitió el Memorándum D.A. Nº 335/2021, medio por el cual se da respuestas a las observaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones según Memorándum UOC Nº 3511/2021.
- En fecha 3 de enero de 2022 se remitió el Memorándum D.A. Nº 1/2022, medio por el cual se remitió el estudio del llamado, el mismo va dirigido a la Unidad Operativa de Contrataciones para su observación y la elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 1 de febrero de 2022 se remitió por medio del correo electrónico licitacionesnacionalesuoc@gmail.com el Pliego Electrónico para su verificación, aprobación y posterior publicación en el Portal de Contrataciones públicas, el cual fue respondido según memorándum D.A. Nº 14/2022 de fecha 2 de febrero de 2022.
- En fecha 14 de febrero de 2022 se remitió la modificación de PAC del llamado según memorándum D.A. Nº 30/2022, el motivo de la modificación fue para modificar los montos distribuidos en los años y modificar los montos fijados en la línea presupuestaria.

M.O.P.C.

Finalmente, informamos que ya contamos con todos los documentos para la comunicación del mismo, el llamado ya se encuentra creado en el SICP y todos los documentos están cargados en el mismo.

CONCLUSIÓN:

POR TANTO, atendiendo la normativa citada y las justificaciones realizadas por la unidad responsable de impulsar la Convocatoria, se eleva el Informe a efectos de que la Dirección Nacional de Contracciones Publicas, analice la pertinencia de proceder al desbloqueo para la comunicación del LLAMADO MOPC LPN - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE - ID N° 404.393.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ab20929
Ministro
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

AWD/ag

M.O.P.C.

M.O.P.C.